

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	1,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plan	1,00
Id. Id. en la 4.ª plana	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Fomento.

CIRCULAR

Interesado de este Gobierno, por la Comisión Regia del Consejo provincial de Fomento, la publicación del estado relativo á la producción y consumo de determinados productos agrícolas y de ganadería, con el fin de cumplimentar la circular de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, del 29 del pasado, ordeno á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan con toda urgencia á dicha Comisión Regia, en este Corte, calle de Fernando VI, núm. 13, un estado igual al modelo en el que se expresan los datos correspondientes á su jurisdicción; encargándoles el mayor celo y la mayor actividad en el cumplimiento de este servicio, que han de efectuar antes del 31 del actual.

Madrid, 18 de Enero de 1915.

El Gobernador,
Eduardo Sanz y Escartín.

Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

(Núm. 289.)

Diputación provincial

Enterada esta Corporación del donativo hecho por la Excelentísima señora Condesa de San Rafael, consistente en doce mantas de lana para el pabellón de Repatriados del Hospital de San Juan de Dios; de otro hecho por los señores testamentarios de Don Pedro Collado, que consisten en cincuenta mantas de lana con destino al Hospital provin-

cial, y de otro de la Excelentísima señora Condesa de Bugallal, consistente en cuarenta paquetes que contenían veinte kilos de pastas y dulces para su distribución entre las asiladas que prestan servicio de costureras en el Hospicio, ha acordado, en sesión de 7 del corriente, dar las gracias á los señores donantes, disponiendo se haga público este acto generoso por medio del Boletín Oficial, para que sirva de estímulo á otras caritativas personas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.

El Secretario,
S. Viñals.

(Núm. 288.)

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 16 de Abril de 1914.

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pacheco Yanguas, Campos, Muñoz y Fernández Corredor, Garrido, Lanza Iturriaga, Arroyo y Borrega.

Abierta la sesión á las siete de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos Don Justo Gavaldá y Don José García Montorio, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, adoptando los acuerdos que á continuación se expresan:

REEMPLAZO DE 1914
Hospicio.

- 4.—Primitivo Mellado Ayllón. Util condicional.
- 8.—José Gamero Fernández. Soldado por haber resultado útil.
- 12.—Claudio González Esteban. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento Infantería de León.
- 20.—Antonio Guerin Martínez. Reconocido útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 21.—Gustavo Sicilia Gutiérrez. Util condicional.
- 26.—Eduardo Pérez Rivera. Util condicional.
- 31.—Arturo Sirvent Bassons. Util condicional.

- 42.—Lorenzo Fernández Sáinz. Util condicional.
- 45.—Manuel Abril Ruiz. Soldado por haber resultado útil.
- 46.—Manuel Castro Franco. Util condicional.
- 47.—Diego Mourelo Rolland. Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.
- 49.—Hipólito de Queralt y López. Reclámese certificado de existencia como Alumno de la Academia de Artillería.
- 50.—Martín Giner Gascón. Reclámese certificado de existencia en filas en el Regimiento Infantería del Rey.
- 51.—José Luis de Turnés Bautista. Soldado por haber resultado útil.
- 56.—Carlos Rubio y López Guijarro. Reclámese certificado de existencia de este mozo como Alumno de la Academia de Infantería.
- 62.—Antonio Gargallo Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
- 68.—Faustino Miranda Aizpuru. Util condicional.
- 70.—Luis de Moya López del Castillo. Reclámese certificado de existencia de este mozo, que sirve como alumno en la Academia de Infantería.
- 71.—Robustiano Mateos Martínez. Util condicional.
- 85.—Ángel Pintado. Soldado por haber resultado útil.
- 91.—Isidro Sánchez Montalbán. Soldado por haber resultado útil.
- 92.—Antonio Fernández For. Util condicional.
- 98.—Fernando Arzarun Ibararán. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Director de la Escuela Central de Tiro de Artillería.
- 101.—Carlos Granja Gómez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al 2.º Regimiento Montado de Artillería.
- 105.—Enrique Alcalá Galiano Muñoz. Soldado por haber resultado útil.
- 112.—José Hevia González. Util condicional.
- 114.—Miguel Giménez Cortabarría. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Director de la Academia de Infantería.

- 131.—José Cuesta Ridaura. Soldado por haber resultado útil.
- 134.—Félix Martínez Sánchez-Luna. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Coronel del Regimiento Infantería de Marina del Ferrol.
- 136.—Ricardo García Álvarez. Soldado por haber resultado útil.
- 141.—Isidro López Linares Torres. Soldado por haber resultado útil.
- 145.—Manuel Ulled Samaniego. Util condicional.
- 146.—Ricardo Miguel Poblete. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 157.—Luis Lecea Martínez. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Director de la Academia de Infantería.
- 160.—Francisco Bernal Martín-González. Soldado por haber resultado útil.
- 164.—José María Díez Guillot. Util condicional.
- 165.—Francisco de Paula de la Cruz Villodre. Soldado por haber resultado útil.
- 169.—José Ramos de Antonio. Util condicional.
- 171.—Francisco Tapia Cózar. Soldado por haber resultado útil.
- 175.—Miguel Ángel de Imaz Oliván. Soldado por haber resultado útil.
- 176.—Francisco Coello Goicorrotea. Reclámese certificado de existencia en el regimiento de Húsares de la Princesa de este mozo, que sirve como Segundo Teniente.
- 180.—Raimundo Dorado García. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 188.—Ricardo Fortún Covarrubias. Reclámese certificado de existencia de este mozo al regimiento de Infantería de Asturias, que sirve como Primer Teniente.
- 189.—Francisco López Berges. Soldado por haber resultado útil.
- 202.—Epifanio Vaquerizo Alonso. Soldado por haber resultado útil.
- 206.—Francisco Casas Algové. Util condicional.
- 207.—Pablo Fernández Riesgo. Soldado por haber resultado útil.
- 213.—Francisco de Paula Enríquez de Sa-

- lamanca y Danvila. Soldado por haber resultado útil.
- 216.—Juan Fernández Guinea. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Director del 14.° Tercio de la Guardia civil.
- 219.—Isidro de la Rica López de la Oza. Util condicional.
- 222.—Manuel Salan y Desmet. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Coronel de la Brigada Obrero Topográfica de Estado Mayor.
- 226.—Adolfo Herráez Rodríguez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Teniente Coronel del Batallón Cazadores de Las Navas.
- 229.—Pedro Creus Montenegro. Soldado por haber resultado útil.
- 233.—Félix Bonillo Peña. Util condicional.
- 241.—José Hernández de Lara. Soldado por haber resultado útil.
- 244.—Rafael Sánchez Benito. Reclámese certificado de existencia de este mozo, que sirve como alumno en la Academia de Ingenieros.
- 245.—Manuel Asensio y Asensio. Soldado por haber resultado útil.
- 246.—José María Fernández Matinot. Util condicional
- Declarar totalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 1.° del art. 84 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluido en las clases 1.°, 2.° ó 3.° del cuadro de inutilidades, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospicio.
- 24.—Joaquín Quirós y Espinosa de los Monteros
- 29.—Aurelio Rueda Martín.
- 54.—Pablo Perucho Noriega.
- 103.—Luis Cervero Lacort.
- 125.—Luis Vindel Hernández.
- 150.—Enrique Tulla Asensio.
- 204.—Alfredo Sierra Pastrana.
- 225.—Rafael Ramírez Menéndez.
- 240.—Santiago Ramos Raboso.
- Declarar totalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 2.° del artículo 84 de la Ley, por no haber alcanzado la cifra absoluta mínima de talla ó de capacidad torácica, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospicio.
- 3.—Esteban de Pinto. Talla, 1,415.
- 10.—Julio Fontana Pezuela. Idem, 1,490.
- 33.—Enrique Rodríguez García. Perímetro, 0,690.
- 35.—Marcial Oreja Roldán. Idem, 0,730.
- 223.—Alfredo Rodríguez Suárez. Idem, 0,740.
- 237.—Miguel Martín Vara. Talla, 1,485.
- Declarar temporalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 4.° del artículo 86 de la Ley, por hallarse comprendidos en la cifra absoluta y relativa de talla y capacidad torácica, quedando sujetos á tres revisiones, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospicio.
- 2.—José Jiménez Sánchez. Perímetro, 0,750.
- 15.—Agustín Cerezo Martín. Talla, 1,500.
- 18.—Pablo González Guardia. Perímetro, 0,760.
- 25.—Vicente Pérez y Pérez. Talla, 1,710; perímetro, 0,780; desproporción.
- 40.—Antonio Chaves Díaz. Idem, 1,632; idem, 0,780; idem.

- 41.—Julio Berguices León. Perímetro, 0,760.
- 44.—Saturnino López Olmo. Talla, 1,539.
- 52.—Nicolás Martín Montejo. Idem, 1,763. Perímetro, 0,800. Desproporción.
- 57.—Fernando del Yerro Cereceda. Idem, 1,628. Perímetro, 0,780. Desproporción.
- 73.—José de Diego y Ruel. Perímetro, 0,770.
- 102.—Dionisio Escribano Prados. Idem, 0,770.
- 104.—José Morte y Angelina. Idem, 0,770.
- 108.—Félix Otegui y San Román. Talla, 1,790; perímetro, 0,790; desproporción.
- 111.—Benito Gutiérrez Matarrán. Idem, 1,632; idem, 0,780; idem.
- 118.—Juan Monterdi Félix. Perímetro, 0,760.
- 123.—Eloy Gutiérrez Zabaleta. Idem, 0,770.
- 127.—Ricardo Bcñ Hernández. Idem, 0,760.
- 162.—Vicente Dochao Pedrosa. Idem, 0,750.
- 173.—Justo Herreros Butragueño. Talla, 1,703; perímetro, 0,790; desproporción.
- 179.—Rodolfo Matanza García. Perímetro, 0,760.
- 181.—José Prieto Muñoz. Idem, 0,770.
- 184.—Celestino Enrique Benavente García. Talla, 1,531.
- 193.—Víctor Domínguez Montano. Perímetro, 0,770. Tallado, obtuvo la de 1,535.
- 220.—Enrique Gómez Ortega. Idem, 0,760. Idem id, 1,534.
- 221.—Vicente Rojo Prieto. Idem, 0,750. Torrejón de Velasco.
- 9.—Marcelino Prados López. Talla, 1,615; perímetro, 0,780, desproporción.
- Declarar exceptuados del servicio en filas por hallarse comprendidos en los diferentes casos del art. 89 de la Ley, quedando sujetos á tres revisiones, á los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
- Hospicio.
- 23.—José Solana Oloriaga. Caso 2.°
- 75.—Jesús Galvez Rodríguez. Idem 9.°
- 96.—Emilio Urquio a Solín. Idem 2.°
- 116.—Julio Quesada García. Idem 2.°
- 117.—Julio Fleischner Roos. Idem 2.°
- 142.—Aquilino Cabaleiro Jiménez. Caso 1.°
- 177.—Miguel Sesmero de Pablo. Idem 2.°
- 185.—Angel Menan del Barrio. Idem 2.° Torrejón de Ardoz.
- 21.—Benigno García Morales García. Caso 1.° Valdaracete.
- 8.—Ildefonso Ayuso Ballesteros. Caso 1.°
- Mozos de otras provincias.*
- REEMPLAZO DE 1914
- San Martín de la Vega (Avila).
- 6.—Hilario Hernández González. Talla, 1,535. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Gallegos de Sobrinos (Avila).
- 4.—Constancio Díaz Barroso. Reconocido, resultó inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Langa (Avila).
- 9.—Feliciano Juguero Díaz. Reconocido, resultó útil. Remítase la certifica-

ción á la Comisión mixta de su provincia.

Cuenca.

- 8.—Santiago Viñuelas Caballero. Reconocido, resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Alcoler de Calatrava (Ciudad Real).
- 6.—Ildefonso Céspedes Vizcaino. Talla, 1,510. Perímetro, 0,750. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Puentedeume (Coruña).
- 8.—Laureano Sardina Navarro. Talla, 1,740. Perímetro, 0,790. Desproporción. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Romanones (Guadalajara).
- 5.—Florencio Carril Carralero. Perímetro, 0,770. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Peal de Becerro (Jaén).
- 36.—José del Real Alcalá. Talla, 1,674. Perímetro, 0,780. Desproporción. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Cuzcurrita Río-Tirón (Logroño).
- 13.—Gaspar Castilla Aransay. Reconocido resultó inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Brazuelo (León).
- 11.—Lorenzo Pardo Yañez. Reconocido resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Tineo (Oviedo).
- 110.—Alfredo Rodríguez Solís. Reconocido resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Luarca (Oviedo).
- 49.—Francisco García Frial. Talla, 1,536. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Tineo (Oviedo).
- 74.—Manuel Parrondo y Parrondo. Reconocido resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Los Corrales (Santander).
- 6.—Teodoro Núñez Pérez. Reconocido resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Arroyal de los Tarabeos (Santander).
- 9.—Manuel Andrés Campo. Talla, 1,637; perímetro, 0,780; desproporción. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Aguilante (Segovia).
- 18.—Miguel Catalán Martínez. Talla, 1,777; perímetro, 0,790; desproporción. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Cuevas de Ayllón (Soria).
- 6.—Esteban de Diego Sotillos. Talla, 1,545. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Burgo de Osma (Soria).
- 17.—Paulino Manzanares Martín. Reconocido, resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

Vitoria (Alava).

- 98.—Pedro María de Echevarría. Reconocido, resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Alcañices (Zamora).
- 6.—Jesús Bernal González. Reconocido, resultó inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Latorre (Avila).
- 2.—Emerenciano Martín y Martín. Util condicional.
- Luarca (Oviedo)
- 171.—Enrique Boto Verdasco. Util condicional.
- Yébenes (Toledo).
- 3.—Francisco Herencia y de Cerro. Idem idem.
- Noblejas (Toledo)
- 3.—Román Sánchez Regalado y García de la Rosa. Idem id.
- Aguilar (Teruel).
- 2.—Juan Antonio Muñoz y Gómez. Idem idem.

REEMPLAZO DE 1913

- Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
- 15.—Santiago Heras García. Reconocido, resultó útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

REEMPLAZO DE 1912

- Láncara (Lugo).
- 9.—Constantino Díaz Arias. Talla, 1,520. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.
- Burguillos (Badajoz).
- 20.—Rafael Méndez Calvo. Reconocido, resultó inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

La Comisión, teniendo en cuenta lo determinado en el art. 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, antes de ordenar el reconocimiento ó talla de los individuos sujetos á estas operaciones, dispuso y se hizo constar debidamente la identidad personal de los mismos, bien por los representantes de los Ayuntamientos ó por personas de probada garantía.

Asimismo se instruyó á los interesados del derecho que les asiste á recurrir en alzada al Ministerio de la Gobernación en los casos, términos y plazos que la Ley establece en su art. 132.

Asimismo acordó la Comisión, en cumplimiento de lo que dispone el art. 137 de la ley y Real orden de 29 de Julio último, remitir al Excelentísimo señor Capitán general relación de 37 individuos que solicitan ser nuevamente reconocidos, con inclusión de las copias de los informes facultativos que afectan á los mismos, para que se digne disponer el día y hora en que han de comparecer los reclamantes ante el Tribunal Médico militar á los indicados efectos.

Eliminar del alistamiento y sorteo del pueblo de Aranjuez al mozo Bruno de la Paz ó de la Cruz, por corresponder el mejor derecho al de Serranillos (Avila), donde también fué incluido para el actual reemplazo, y oficiar á aquella Comisión dándole cuenta de este acuerdo, y al Ayuntamiento de Aranjuez para que lleve á efecto esta exclusión.

Autorizar á las Comisiones mixtas de Recrutamiento de Burgos y Valladolid el reconocimiento de los mozos Alvaro de Fuen-

Parque de Intendencia del Ejército Madrid

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo de los servicios de Subsistencias y Acuartelamiento, verificadas por este Parque durante la segunda quincena del mes próximo pasado.

NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO — Pesetas.	Localidad ó estación férrea sobre que se ha hecho la entrega.
Don Juan Ordóñez	Madrid	Algodón	Quintal métrico.	102,00	Madrid.
Don Eleuterio Pavón	Getafe	Cebada	»	20,61	Manzanaque y Mascaraque.
Don Evaristo del Pozo	Parla	Idem	»	21,71	Yeles y Esquivias.
Don Acisclo García	Huerta	Idem	»	21,14	Villasequilla.
Don Filiberto Prado	Bolaños	Idem	»	21,07	Manzanares.
El mismo	Idem	Idem	»	20,70	Miguelturra.
Don José Maeso	Madrid	Idem	»	20,67	Daimiel.
Don Evaristo del Pozo	Parla	Idem	»	21,71	Toledo.
Don Eleuterio Pavón	Getafe	Idem	»	22,07	Madrid.
Don José Maeso	Madrid	Idem	»	21,67	Daimiel.
El mismo	Idem	Idem	»	21,65	Madrid.
Don Juan Ordóñez	Idem	Gasolina	Litro.	0,72	Idem.
Don Julián Rizaldos	Villanueva	Paja	Quintal métrico.	3,90	Idem.
Don Higinio López	Madrid	Idem	»	3,80	Idem.
Don Teófilo Pliego	Idem	Idem	»	3,50	Idem.
Don Loreto Quiroga	Idem	Idem	»	3,50	Idem.
Don Florencio Mendieta	Camarma	Idem	»	3,75	Idem.
Don José Maeso	Madrid	Idem	»	4,15	Idem.

OBSERVACIONES.—En los precios de todos los artículos está incluido el impuesto del 1,20 por 100 por pagos del Estado y el gasto de acarreo, carga y descarga, porque las compras se hacen sobre almacenes del Parque. En los adquiridos fuera de Madrid ó enviados á los Depósitos y Cantones para suministro de sus guarniciones, se suman además los gastos de transporte por ferrocarril á precios de tarifa militar y los derechos de consumo de los gravados con tal impuesto en las respectivas localidades.

Madrid, 11 de Enero de 1915.—El Director, MANUEL PIQUER.

(Núm. 181.)

(O.—8.)

Vicálvaro, á 15 de Enero de 1915.
El Alcalde,
Salustiano Pinilla.
(Núm. 222.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria á solicitud de Don Manuel Martínez Gascón contra Don Pedro Seguido y Villamuelas, como viudo y heredero de Doña María Mateo Orozco, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Una casa sita en esta Corte, calle del Ferrocarril, número diez y seis, por donde tiene su entrada principal, y Pasaje Central, número dos; tiene de superficie seiscientos ochenta y siete pies cincuenta décimas, y linda: por la derecha, entrando, ó sea, al Este, con Don Manuel Arriba; por la izquierda ó Oeste, con dicho Pasaje Central, y por el testero ó Norte, con la casa número cuatro del Pasaje Central.

Otra casa sita en esta Corte, en el Pasaje Central, número cuatro; linda: por la derecha, entrando, ó sea al Sur, con la finca anterior;

por la izquierda ó Norte, con casa número seis del propio Pasaje; tiene una superficie de quinientos setenta y seis pies cincuenta décimas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado el día veinte de Febrero próximo, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de nueve mil pesetas que sirvió de tipo en la segunda subasta, y que la certificación del Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Madrid, veintuno de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez,
Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(A.—43.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, fecha once de Enero del corriente año, dictada en el juicio sumario que con arreglo á la ley Hipotecaria sigue Don Ignacio Sáinz de Aja y González contra Don Manuel Bernaldo de Quirós y Fernández, se saca á la venta en pública subasta

Una parcela de terreno radicante en el término municipal del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, emplazada al punto ó sitio de la Plaza de Toros, siendo esta parcela la se-

ñalada con el número siete del plano que se levantó por lo relativo á las que resultaron sobrantes de la vía pública. Contiene una extensión superficial de mil cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, ó de frente, con la calle de Infantes; al Sur, ó testero, con una calle en proyecto llamada de Sarmiento de Bengoa; al Este, ó sea por la izquierda, entrando, con la parcela número seis, y al Oeste, ó derecha, con la parcela número ocho; tasada ó valorada para la subasta en pesetas. 4.000

Se hace presente que, según la certificación del Registro de la Propiedad, la parcela de terreno reseñada, además de la hipoteca de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y mil pesetas para costas, constituida á favor de Don Ignacio Sáinz de Aja y González, se halla gravada con otra hipoteca constituida en garantía de un préstamo de mil quinientas pesetas que Don José Lucía y Garcella hizo á Don Manuel Bernaldo de Quirós, y mil pesetas para costas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de Febrero próximo, á las once de su mañana; haciéndose saber que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora en estos au-

tos, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo por que se subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor del expresado tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, á catorce de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Actuario,

Por la vacante de Arizmendi,

P. S.

Bonifacio Juárez.

(A.—44.)

JUZGADOS MUNICIPALES

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Diego Herranz Vadillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas n.º 2.035 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 4.377.)

(B.—387.)